

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 6, «Sopas y preparados para sopa».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en segunda convocatoria, por la cantidad no inferior a 4.500.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de julio al 20 de agosto de 1965.

4.ª Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epigrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 4, «Conservas infantiles».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 4, «Conservas infantiles».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en segunda convocatoria, por la cantidad no inferior a 3.000.000 de pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de julio al 20 de agosto de 1965.

4.ª Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epigrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se anuncia segunda convocatoria del cupo global número 1, «Lúpulo».

La Dirección General de Comercio Exterior comunica la siguiente nota:

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959, esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 1, «Lúpulo».

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre en segunda convocatoria, por la cantidad no inferior a 13.200.000 pesetas.

2.ª Las peticiones se formularán en los impresos reglamentarios titulados «Solicitudes de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros desde el día 20 de julio al 20 de agosto de 1965.

4.ª Se recuerda a los importadores interesados deberán rellenar convenientemente los extremos solicitados en el reverso del ejemplar GA-1, números 37, 38, 39, 40 y 41, a efectos de reparto.

5.ª Deberán acompañar fotocopia del recibo de la licencia fiscal a efectos de constancia del epigrafe en el que figuren de alta.

Madrid, 5 de julio de 1965.—El Director general, Ignacio Bernar Castellanos.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 12 de julio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,826	60,006
1 Dólar canadiense	55,160	55,326
1 Franco francés nuevo	12,207	12,243
1 Libra esterlina	166,944	167,446
1 Franco suizo	13,808	13,849
100 Francos belgas	120,534	120,896
1 Marco alemán	14,943	14,987
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,609	16,658
1 Corona sueca	11,564	11,598
1 Corona danesa	8,630	8,655
1 Corona noruega	8,360	8,385
1 Marco finlandés	18,588	18,643
100 Chelines austriacos	231,850	232,547
100 Escudos portugueses	208,147	208,773

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 13 de julio de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,825	60,005
1 Dólar canadiense	55,159	55,325
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	166,941	167,443
1 Franco suizo	13,812	13,853
100 Francos belgas	120,523	120,885
1 Marco alemán	14,940	14,984
100 Liras italianas	9,575	9,603
1 Florin holandés	16,608	16,657
1 Corona sueca	11,571	11,605
1 Corona danesa	8,630	8,655
1 Corona noruega	8,361	8,386
1 Marco finlandés	18,587	18,642
100 Chelines austriacos	231,843	232,540
100 Escudos portugueses	208,143	208,769

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de junio de 1965 por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «B» a «Viajes Teide» como intermediaria entre «Viajes Aralar, S. A.» y el público.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Antonio Díez Labin, en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del grupo «B», y